

ACTUALIDAD / CHILE / TRANSPORTES

Metro suspende indefinidamente la medida sobre traslados de bultos

El Ciudadano · 22 de agosto de 2014





Así lo ha anunciado en su [página web](#) después de que la Corte de Apelaciones acogiera a trámite el recurso de protección presentado por vecinos de la comuna de Pudahuel, que denunciaron discriminación frente a la medida, que establecía la prohibición de ingresar al subterráneos con bultos, bolsos o equipajes de dimensiones superiores a **80 centímetros de alto, 50 centímetros de ancho y 60 centímetros de profundidad.**

Metro de Santiago expresó en su comunicado que “en relación a lo resuelto por la Corte de Apelaciones de Santiago, Metro de Santiago informa que suspenderá de manera indefinida la campaña sobre regulación de ingreso de pasajeros con bultos, medida que comenzaría a aplicar a partir del día 6 de octubre próximo”.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)

